

Bloqueo de cuentas por la UIF y acuerdo arbitral

21 de septiembre de 2026

¿Qué dicen hoy los tribunales?

En esta edición analizamos criterios sobre la suspensión definitiva frente al bloqueo de cuentas por la Unidad de Inteligencia Financiera, el alcance del interés jurídico en materia fiscal, el cálculo del ISR sobre pensiones y jubilaciones y la nulidad de acuerdos arbitrales.

Cálculo de ISR sobre pensiones y jubilaciones La parte gravable de una pensión por jubilación debe calcularse conforme al artículo 152 de la Ley del ISR, no conforme al artículo 95. Las pensiones tienen naturaleza semejante al salario, pues derivan del trabajo y garantizan ingresos posteriores al retiro. No son indemnizaciones por separación ni prestaciones resarcitorias. Registro: [2032585](#)

Improcedencia de suspensión definitiva contra bloqueo de cuentas Es improcedente conceder la suspensión definitiva contra el bloqueo de cuentas por la UIF cuando existan indicios objetivos de que los recursos pueden vincularse con operaciones irregulares o posibles fraudes cometidos en una sociedad financiera popular intervenida por la CNBV. Permitir la disposición de recursos podría afectar el sistema financiero y los intereses del público ahorrador. Registro: [2032606](#)

Bloqueo de cuentas y apariencia del buen derecho La regla prevista en la Ley de Amparo que impide conceder la suspensión cuando ello permita el uso de recursos de procedencia ilícita no permite al juzgador negar automáticamente la medida cautelar frente al bloqueo de cuentas bancarias. Para resolver sobre la suspensión, la persona juzgadora debe realizar un análisis simultáneo de la apariencia del buen derecho y de la posible afectación al orden público e interés social, valorando si existen indicios razonables sobre la licitud o ilicitud de los recursos bloqueados. Registro: [2032607](#)

Interés jurídico para impugnar derechos municipales El oficio informativo emitido por la autoridad en el que exhorta al contribuyente a regularizar su situación fiscal y señala el costo de los derechos municipales por ocupación de la vía pública sin fijar una fecha de pago ni una cantidad líquida no permite al contribuyente acreditar interés jurídico para acudir al amparo. El oficio no genera una afectación real, actual ni directa en los derechos del contribuyente. Registro: [2032587](#)

Procedimiento preadoptivo y acta de nacimiento provisional Cuando se reclamen en amparo actos derivados del procedimiento de adopción en su etapa de acogimiento preadoptivo procede conceder la suspensión para expedir un acta de nacimiento provisional al menor de edad. La medida es temporal pero protege el derecho a la identidad y el interés superior de la niñez, aun si el Registro Civil no fue señalado como autoridad responsable. [Pleno, jurisprudencia] Registro: [2032608](#)

Denuncia de repetición del acto reclamado La sentencia que declara inconstitucional una norma y ordena su inaplicación, impide que la autoridad le vuelva a aplicar la misma norma a la parte quejosa. Si la autoridad omite respetar la ejecutoria de amparo la vía procedente es la denuncia de repetición del acto reclamado y no la promoción de un nuevo juicio de amparo indirecto. [Pleno Regional, jurisprudencia] Registro: [2032583](#)

Acceso a expediente clínico y suspensión con efectos restitutorios Procede conceder suspensión provisional con efectos restitutorios a la parte quejosa cuando una institución de salud omite entregarle copia de su expediente clínico. El acceso al expediente es parte integral del derecho humano a la salud, pues permite conocer diagnóstico, tratamiento y buscar otras opiniones médicas. Negar la medida podría generar daños de difícil reparación. Registro: [2032609](#)

Nulidad de acuerdo arbitral La sentencia dictada en un juicio ordinario mercantil que resuelve la nulidad de un acuerdo arbitral sí admite recurso de apelación y éste debe agotarse antes de promover amparo. Si la nulidad se plantea directamente ante un juez, antes de iniciar el arbitraje, se actualiza el supuesto del artículo 1424 del Código de Comercio y rigen las reglas ordinarias del juicio mercantil. En cambio, la inapelabilidad prevista en el artículo 1432 del Código de Comercio aplica cuando el tribunal arbitral ya decidió sobre su propia competencia y una parte pide al juez revisar esa determinación. [Pleno, jurisprudencia] Registro: [2032601](#)

Requisito de validez del emplazamiento al juicio laboral Para que el emplazamiento en juicio laboral sea válido, debe agregarse al expediente copia de la cédula de notificación prevista en el artículo 751 de la Ley Federal del Trabajo. No basta que la razón actuarial señale que se entregó la cédula y sus anexos. Su incorporación permite verificar objetivamente la legalidad de la diligencia y salvaguarda el derecho de audiencia. [Pleno, jurisprudencia] Registro: [2032584](#)

Salario vigente para indemnización constitucional La indemnización constitucional por despido injustificado debe calcularse con el salario correspondiente a la fecha en que se realice el pago, no con el salario vigente al momento del despido. Para determinarlo debe abrirse incidente de liquidación. Esta interpretación deriva del artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo y favorece a la persona trabajadora. Registro: [2032605](#)